

### CONSEJERIA DE HACIENDA Y PRESIDENCIA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO Y SUS COMISIONES 01.0.1

## DOÑA MARÍA DOLORES RUIZ SAN ROMÁN, SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA.

**CERTIFICA.-** Que de los antecedentes obrantes en esta Secretaría General del Pleno a mi cargo resulta que, en la sesión ordinaria celebrada el día 2 de abril de 2018 por el Pleno de ésta Excma. Corporación, y con el quorum legalmente exigido, se adoptó el acuerdo que, en extracto, tiene el siguiente tenor literal:

# 3.2.- Plan de Cooperación con las Mancomunidades de Municipios de Gran Canaria, anualidad 2018: Mancomunidad de Municipios de Medianías.

## TEXTO DE LA PROPUESTA

"En ejercicio de las competencias que la legislación del Régimen Local y disposiciones complementarias otorgan a esta Entidad, de forma relevante, los preceptos, actos y trámites que se infieren de los artículos, acuerdos y documentación que, entre otra, se analiza en la parte expositiva siguiente:

1º El soporte documental de las actuaciones llevadas a cabo en el **Plan** de Cooperación con Mancomunidades de Municipios de Gran Canaria, para las anualidades 2016-2019, está contenido en los expedientes 16.PCM.00, 17.PCM.00, 18.PCM.00 y en los específicos de cada actuación.

2º En el programa de actuación del actual Gobierno del Cabildo de Gran Canaria se contempla impulsar el esfuerzo inversor realizado hasta ahora con los distintos Planes de Cooperación Local. Para ello, y en el marco del marco del Consejo Insular de Corporaciones locales, se ha consensuado ampliar el ámbito de la cooperación económica del Cabildo a las mancomunidades de municipios de la Isla.

Esta cooperación se materializa en la financiación de un Plan de carácter plurianual que tiene por objeto la realización, dentro del marco supramunicipal, de inversiones en infraestructuras y equipamientos que coadyuven a lograr los objetivos marcados para su homólogo con los Ayuntamientos en sus respectivos ámbitos territoriales. Por un lado, el acceso de la población de la Isla al conjunto de los servicios mínimos de competencia municipal y, por otro, contribuir a la promoción, dinamización y diversificación de la actividad económica de la comarca.

odigo Seguro De Verificación:	9Mn7cBv7z6DD/4r+yDhwJw==	Fecha	05/04/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia		
	Maria Dolores Ruiz San Roman - Secretario General del Pleno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/9Mn7cBv7z6DD/4r+yDhwJw=	Página	1/4







SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO Y SUS COMISIONES 01.0.1

Para ello se ha dotado con 12 millones de euros, durante el periodo 2016-2019, la cooperación económica con las Mancomunidades de Municipios de la Isla, prestando una especial atención a las iniciativas locales de inversión cuya finalidad sea el fomento del desarrollo económico local y de su territorio a largo plazo, y la máxima eficiencia en la asignación de los recursos públicos.

- 3º. El Acuerdo del Pleno de esta Corporación, de fecha 30 de diciembre de 2015, por el que se aprueba las Bases Reguladoras del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos para el periodo 2016-2019.
- 4º Las Bases Reguladoras del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos 2016-2019, en particular, la disposición adicional tercera relativa al Plan de Cooperación con las Mancomunidades de Municipios de Gran Canaria.
- 5º. Los acuerdos del Pleno Corporativo, adoptados el día 26 de febrero de 2016, mediante los que se autoriza el gasto plurianual del Plan de Cooperación con las Mancomunidades de Municipios de Gran Canaria, correspondientes a la Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria (Plan del Norte), a la Mancomunidad Intermunicipal del Sureste de Gran Canaria (Plan del Sureste) y a la Mancomunidad de municipios de Medianías de Gran Canaria (Plan de Medianías), para el cuatrienio 2016-2019.
- 6º El Acuerdo del Pleno de esta Corporación, de fecha 2 de noviembre de 2017, relativo al Plan de Cooperación con las Mancomunidades de Municipios, anualidad 2018.
- 7º. La propuesta de actuaciones a incluir en el PCM 2018 realizada por la **Mancomunidad de municipios de Medianías de Gran Canaria**.
- 8º. Los antecedentes de hecho y los fundamentos de derecho que se recogen en el informe emitido por el Jefe del Servicio Técnico-Económico de Cooperación Institucional, de fecha 8 de marzo de 2018.
- 9º. El informe emitido por el Interventor General de esta Corporación, de fecha 9 de marzo de 2018, fiscaliza favorablemente la propuesta de acuerdo respecto de la actuación que se destacan en color azul en el Anexo que acompaña al mismo.

En base a lo anteriormente expuesto y vista la propuesta formulada que ha sido dictaminada favorablemente en la sesión ordinaria de la Comisión de Pleno de ECONOMÍA, ENERGÍA, COOPERACIÓN INSTITUCIONAL Y OBRAS PÚBLICAS, de fecha 20 de marzo de 2018, se propone al Pleno:

Código Seguro De Verificación:	9Mn7cBv7z6DD/4r+yDhwJw==	Fecha	05/04/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia		
	Maria Dolores Ruiz San Roman - Secretario General del Pleno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/9Mn7cBv7z6DD/4r+yDhwJw=	Página	2/4





## CONSEJERIA DE HACIENDA Y PRESIDENCIA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO Y SUS COMISIONES 01.0.1

PRIMERO.- Aprobar el Plan de Cooperación con las Mancomunidades de Municipios de Gran Canaria, anualidad 2018, correspondiente a la Mancomunidad de municipios de Medianías de Gran Canaria, relativo a la siguiente actuación:

Mancom.	№ expediente	Descripción de la actuación	0	Aportación PCM 2018	
			Presupuesto	Cabildo Mancom	
Medianías	18.PCM.27.01	Plan de Mejora de Recursos Turísticos de la Comarca de Medianías: acometida eléctrica del Museo de Las Tradiciones (T.M. Tejeda)	37.531,66	37.531,66	0,00
Total Plan d	e Medianías 2018		37.531,66	37.531,66	0,00

SEGUNDO.- Autorizar a la Mancomunidad de municipios de Medianías de Gran Canaria la gestión de la contratación y ejecución de la siguiente actuación, de conformidad con lo previsto por los artículos 33.2 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y 123 de la de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; siempre que se cumplan los requisitos del artículo 22.2.g) en relación con el 47.2.h) del mismo cuerpo legal:

Mancom.	Nº expediente	Descripción de la actuación	Presupuesto
Medianías	18.PCM.27.01	Plan de Mejora de Recursos Turísticos de la Comarca de Medianías: acometida eléctrica del Museo de Las Tradiciones (T.M. Tejeda)	37.531,66
Total Plan de	Medianías 2018		37.531,66

**TERCERO.-** Sin perjuicio del asesoramiento técnico y jurídico que el Cabildo de Gran Canaria preste a las Mancomunidades de municipios, éstas serán responsables de los permisos, autorizaciones y licencias que se precisen para la ejecución de las actuaciones incluidas en el Plan.

CUARTO.- Serán de aplicación, además de las Bases Reguladoras del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos 2016-2019, las normas de carácter general y sectorial que corresponda en particular a cada actuación.

**QUINTO.-** Realizar los trámites de Información y Exposición Pública preceptivos en este expediente, de conformidad con el artículo 32 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

**SEXTO.-** Facultar al Sr. Consejero de Gobierno de Cooperación Institucional y Solidaridad Internacional para que, una vez sancionado

Código Seguro De Verificación:	9Mn7cBv7z6DD/4r+yDhwJw==	Fecha	05/04/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia		
	Maria Dolores Ruiz San Roman - Secretario General del Pleno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/9Mn7cBv7z6DD/4r+yDhwJw=	Página	3/4





### **CONSEJERIA DE HACIENDA Y PRESIDENCIA**

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO Y SUS COMISIONES 01.0.1

definitivamente el Plan, realizar los trámites que se precisen hasta la culminación del presente expediente.

**SÉPTIMO.-** Los acuerdos adoptados bajo el presente asunto se convertirán en definitivos de no existir alegaciones y/o reclamaciones contra los mismos.

OCTAVO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Mancomunidad de municipios de las Medianías de Gran Canaria".
.../...

Y para que así conste, con la advertencia prevista en el art. 206 del R.O.F. de que el acta de la sesión no ha sido aprobada y, por tanto, a reserva de los términos que resulten de su aprobación, se expide la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Excmo. Sr. Presidente, en Las Palmas de Gran Canaria, a fecha indicada de la firma electrónica.

V°. B°. EL PRESIDENTE

P.D.

El Consejero de Gobierno de Hacienda y Presidencia (Decreto nº 37, de 23/06/2015)

Fdo: Pedro F. Justo Brito

ódigo Seguro De Verificación:	9Mn7cBv7z6DD/4r+yDhwJw==	Fecha	05/04/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia		
	Maria Dolores Ruiz San Roman - Secretario General del Pleno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/9Mn7cBv7z6DD/4r+yDhwJw=	Página	4/4

